

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Desígnase con el nombre de ZORRILLA DE SAN MARTÍN a la calle ubicada entre las parcelas 3 a 19 de la Quinta 1 de la Sección F de la Circunscripción XII.

Artículo 2º: Desígnase con el nombre de FRANCISCO LAURÍA a la calle ubicada entre las parcelas 20 a 36 de la Quinta 1 de la Sección F de la Circunscripción XII.

Artículo 3º: Desígnase con el nombre de CANIO NICOLA IACOUZZI a la continuación de la calle Los Gladiolos en su tramo comprendido entre la Avenida San Martín y la Parcela 3002e de la Circunscripción XII.

Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS
----- MIL DIECISÉIS.

Queda registrada bajo el N° 5275/16.-

FIRMADO: JORGE A. CALI (PRESIDENTE) – LUIS A. BALBI (SECRETARIO LEGISLATIVO)